

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2016-9849 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 8/2016.*

El expediente 8/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de octubre de 2016, tras su exposición al público sin haberse presentado alegaciones, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por Capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	3410	22199		Otros suministros	6.065,00
Transferencia de Crédito aumento	4311	22199	4311.22 199	Otros suministros	11.500,00
Transferencia de Crédito aumento	1610	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
Total Aumento					37.565,00

2º. Financiación: Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	3410	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-2.465,00
Transferencia de Crédito disminución	1510	22706	Estudios y trabajos técnicos	-35.100,00
Total Disminución				-37.565,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 25 de octubre de 2016.

El alcalde,

Santiago Rego Rodriguez.

2016/9849

CVE-2016-9849